



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 28 MAR 2012

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 0261-12

Expte. N° 4.134/12

VISTO:

La Nota N° 0221/12 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, solicita incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, para la Prof. **Marcela Victoria ZERPA**, en el cargo de regular de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud es que la docente quedará a cargo de la Cátedra "Introducción Histórica a la Filosofía" debido al otorgamiento del año sabático al Prof. Germán Jiménez;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica del Departamento de Personal, el cual informa que lo solicitado es viable;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 073/12 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 2012)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a la Prof. **Marcela Victoria ZERPA**, Legajo N° 4361, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2012 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1°, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal- de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE la docente, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

DR. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. MARIANA FORTUNY
VICEDECANA de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa